ACTA No. 05-2022

Acta de la sesión ordinaria No.05-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 24 de enero del 2022, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Alvarado Chaves, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 05-2022, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor Olman Elizondo Morales solicita incluir en correspondencia el oficio COR-GG-22-009, del 19 de enero del 2022, suscrito por el señor César Jaramillo Gallego, referente a las demoras en la revisión de pasaportes entrando y saliendo del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

El señor Álvaro Vargas Segura solicita que se permita realizar la presentación del asunto de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos con la participación del señor César Alvarado Alvarado, de la Dirección General del Servicio Civil y que la resolución de este asunto se concrete en la sesión 06-2022, del 26 de enero del 2022.

El señor Álvaro Vargas Segura solicita presentar la propuesta del proceso a seguir referente al informe presentado por la compañía Platinum Team Management INC, según se solicitó en el artículo tercero de la sesión 03-2022, del 17 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 05-2022, incluyendo las modificaciones solicitadas por los señores Olman Elizondo Morales y Álvaro Vargas Segura.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 03-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 17 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 03-2022, del 17 de enero del 2022.

La señora Sofía Beatriz García Romero y el señor Gustavo Alvarado Chaves se abstienen de votar esta acta, debido a que no estuvieron presentes en la sesión.

III.-CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio COR-GG-22-009, del 19 de enero del 2022, suscrito por el señor César Jaramillo Gallego, referente a las demoras en la revisión de pasaportes entrando y saliendo del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1- Dar por recibido el oficio N°COR-GG-22-009, referente a las demoras en la revisión de pasaportes entrando y saliendo del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2- Trasladar el documento a la Dirección General de Aviación Civil, para que en conjunto con el OFGI y la Gerencia de Proyecto del AIDOQ presenten ante el Consejo un análisis de posibles escenarios y soluciones para ambos aeropuertos. ACUERDO FIRME.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0056-2022, del 10 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-194-2021, del 05 de enero del 2022, suscrito por el señor Mario Gómez Bermúdez, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Carlos Víquez Jara, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO S.A.DE C. V., para la autorización que les permita operar un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Ciudad de México, México–San José, Costa Rica y v.v, efectivo del 01 de agosto del 2021 y hasta el 31 de enero del 2022.

Segundo: - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°172-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°194-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°206-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°239-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°263-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°273-2021 y DGA-DSO-TA-OF-IT-300-2021, suscritos por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, y dirigidos al señor Carlos Víquez Jara, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO S.A.DE C. V., con la aprobación para operar el nuevo bloque de itinerarios.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-194-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°172-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°194-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°206-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°239-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°263-2012, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°273-2021 y DGA-DSO-TA-OF-IT-300-2021, suscritos por la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°172-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°194-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°239-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°273-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°300-2021 y por el señor Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°206-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°263-2021, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V., del 01 de agosto del 2021 al 31 de enero del 2022, en la ruta Distrito Federal, México–San José, Costa Rica y viceversa. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0042-2022, del 10 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-003-2022, del 07 de enero del 2022, suscrito por la señora Ana Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, para la aprobación y modificación de sus itinerarios en las rutas Toronto-Liberia-Toronto, Montreal-Liberia-Montreal, Toronto-San José-Toronto y Montreal-San José-Montreal, entre el 13 de octubre del 2021 y el 30 de enero del 2022.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°212-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°243-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°255-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°283-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°295-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°303-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-310-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Air Canadá, donde aprobaron los itinerarios y modificaciones de la compañía AIR CANADA para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, entre el 13 de octubre del 2021 y el 30 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-003-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°212-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°243-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°255-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°283-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°295-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°303-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-310-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.212-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.243-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.255-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.283-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.295-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.303-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N.310-2021 en los cuales se aprobaron los itinerarios y modificaciones de la compañía AIR CANADA, para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, entre el 13 de octubre del 2021 y el 30 de enero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0041-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-195-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la compañía Alaska Airlines Inc,, en la que solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil la aprobación de los itinerarios de sus operaciones en las rutas Los Ángeles – San José – Los Ángeles y Los Ángeles – Liberia – Los Ángeles, efectivo del 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de enero del 2022. .

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°174-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N197-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°224-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°235-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°269-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°299-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos a la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la compañía Alaska Airlines Inc., mediante los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Alaska Airlines Inc, para brindar servicios internacionales de pasajeros, carga y correo, en las rutas Los Ángeles – San José – Los Ángeles y Los Ángeles – Liberia – Los Ángeles efectivos del 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-195-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°174-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N197-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°224-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°235-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°269-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°299-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°174-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°224-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°235-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°269-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°299-2021 y por el señor Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil, comunicado en el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°197-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Alaska Airlines Inc, para brindar servicios internacionales de pasajeros, carga y correo, en las rutas Los Ángeles – San José – Los Ángeles y Los Ángeles – Liberia – Los Ángeles, efectivos del 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de enero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0038-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-199-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por los señores David Morales Espinoza, de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S.A, para la operación de los itinerarios que les permita brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, entre el 01 de setiembre del 2021 y el 31 de enero del 2022.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°192-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°196-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°222-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°241-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°275-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°312-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-316-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos a la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica S.A, mediante los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Avianca Costa Rica S.A. para brindar los servicios de vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo entre 01 de setiembre del 2021 y el 31 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-199-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°192-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°196-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°222-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°241-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°275-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°312-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-316-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°192-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°222-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°241-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°275-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°312-2021 y DGACDSO-TA-OF-IT-N°316-2021, y Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-ITN°196-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Avianca Costa Rica S.A. para brindar los servicios de vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo entre 01 de setiembre del 2021 y el 31 de enero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0036-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-196-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por los señores David Morales Espinoza, de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomas Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado especial de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., para la aprobación y modificación de itinerarios en las operaciones regulares en la ruta Madrid - San José, Costa Rica y v.v., a partir del 30 de agosto y hasta el 26 de marzo del 2021.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°187-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°234-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°287-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomas Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado especial de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., mediante los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., del 30 de agosto y hasta el 26 de marzo del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-196-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°187-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°234-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°287-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°187- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°234-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°287-2021 en

los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., del 30 de agosto y hasta el 26 de marzo del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0037-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-198-2021, del 06 de enero del 2022, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por señor el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo, para obtener la autorización de los itinerarios que le permita a la compañía Jetblue Airways Corporation brindar los servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°190-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°213-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°249-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°281-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°284-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°304-2021,suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo, en los que se aprobaron los itinerarios de la compañía Jetblue Airways Corporation, para el período del 01 de setiembre del 2021 al 28 de febrero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-198-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°190-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°213-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°249-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°281-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°284-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°304-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-190- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-213-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-249-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-281-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-284-2021 y DGACDSO-TA-OF-IT-304-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Jetblue Airways Corporation, para el período del 01 de setiembre del 2021 al 28 de febrero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0064-2022, del 12 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-201-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora María de los Ángeles Bogarín Chaves, apoderada generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES INC, para el registro y modificación de los itinerarios en las rutas Fort Lauderdale –San José, y viceversa y Orlando-San José y viceversa, a partir del 08 de setiembre del 2021 al 08 de marzo del 2022.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°204-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°219-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°264-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°270-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°297-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°306-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos a la señora a María de los Ángeles Bogarín Chaves, apoderada generalísima de la compañía SPIRIT AIRLINES INC, mediante los cuales se aprobó la modificación de itinerarios de la compañía Spirit Airlines Inc, para brindar los servicios internacionales de pasajeros, carga y correo en las rutas Fort Lauderdale-San José y viceversa; Orlando-San José y viceversa y Miami, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, para el período comprendido del 08 de setiembre del 2021 al 08 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-201-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°204-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°219-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°264-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°270-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°297-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°306-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-219- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-270-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-297-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-306-2021 y Luis Miranda Muñoz, sub director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-204-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-264-2021, mediante los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Spirit Airlines Inc, para brindar los servicios internacionales de pasajeros, carga y correo en las rutas Fort Lauderdale-San José y viceversa; Orlando-San José y viceversa y Miami, Estados Unidos–San José, Costa Rica y viceversa, para el período comprendido del 08 de setiembre del 2021 al 08 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0062-2022, del 12 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-197-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por señor Luis Ortiz Meseguer, en calidad de apoderado especial de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, para la aprobación y la modificación de itinerarios, en la ruta Ámsterdam, Holanda - San José, Costa Rica - Liberia, Costa Rica - Ámsterdam, Holanda, del 31 de octubre del 2021 al 25 de marzo del 2022 así como las cancelaciones para los días 28 y 29 de agosto y 06 de diciembre del 2021

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°188-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°236-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°278-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Luis Ortiz Meseguer, en calidad de apoderado especial de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, mediante los cuales se aprobaron los itinerarios para los servicios de pasajeros carga y correo en la ruta Ámsterdam, Holanda - San José, Costa Rica - Liberia, Costa Rica - Ámsterdam, Holanda, del 31 de octubre del 2021 al 25 de marzo del 2022, así como las cancelaciones para los días 28 y 29 de agosto y 06 de diciembre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-197-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°188-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°236-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°278-2021 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°188-2021, DGACDSO-TA-OF-IT-N°236-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°278-2021, mediante los cuales se aprobaron los itinerarios para los servicios de pasajeros carga y correo en la ruta Ámsterdam, Holanda - San José, Costa Rica - Liberia, Costa Rica - Ámsterdam, Holanda, del 31 de octubre del 2021 al 25 de marzo del 2022 así como las cancelaciones para los días 28 y 29 de agosto y 06 de diciembre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0063-2022, del 12 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-200-2021, del 29 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada de la compañía Taca International, S. A, para la modificación de itinerarios en la siguiente ruta Salvador – San José – Salvador, para las operaciones de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 06 de setiembre del 2021y el 05 de marzo del 2022.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°203-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°228-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°254-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°279-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°298-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, subdirector general Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, y dirigidos a la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada de la compañía Taca International, S. A., donde aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Taca Internacional, Sociedad Anónima, para brindar servicios internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 06 de setiembre del 2021 y el 05 de marzo del 2022 en la ruta Salvador – San José – Salvador, por cuanto la humanidad enfrenta un estado de emergencia por el COVID-19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-200-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°203-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°228-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°254-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°279-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°298-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-228- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-254-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-279-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-298-2021, y Luis Miranda Muñoz, sub director general comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-203-2021, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía Taca Internacional, Sociedad Anónima, para brindar servicios internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 06 de setiembre del 2021 y el 05 de marzo del 2022 en la ruta Salvador – San José – Salvador. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0039-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-202-2021, del 06 de enero del 2022, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por los señores Francisco Araya Corrales, en su condición de gerente responsable y Francisco Javier Quirós Ramos de Anaya, apoderado generalísimo de la compañía Viajes Especiales Aéreos, (VEASA) solicitaron al Consejo Técnico de Aviación Civil aprobación de tarifas

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°211-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°231-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, y dirigidos a los señores Francisco Araya Corrales, en su condición de gerente responsable y Francisco Javier Quirós Ramos de Anaya, apoderado generalísimo de la compañía Viajes Especiales Aéreos, (VEASA), mediante los cuales se aprobaron las tarifas de la compañía Viajes Especiales, (VEASA) para las aeronaves matricula TI-BJX y TI-BFI en los servicios de vuelos especiales nacionales e internacionales con aeronaves de ala rotativa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-202-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°2211-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°231-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°211-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°231-2021 en los cuales se aprobó y registraron las tarifas de la compañía Viajes Especiales, (VEASA) para las aeronaves matricula TI-BJX y TI-BFI en los servicios de vuelos especiales nacionales e internacionales con aeronaves de ala rotativa. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0040-2022, del 07 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: -Oficio DGAC-DSO-TA-INF-203-2021, del 29 diciembre del 2021, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Juan Pablo Morales Campos, apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, aprobación y registro de las tarifas de carga para las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo de la compañía.

Segundo: -Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°220-2021, suscritos por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, y dirigidos al señor Juan Pablo Morales Campos, apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., en el cual se autorizó y registró las tarifas de carga de la compañía Vuela Aviación S.A partir del 16 de setiembre del 2021 y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DSO-TA-INF-203-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°220-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N° 209-2021 en el cual se autorizó y registró las tarifas de carga de la compañía Vuela Aviación S.A partir del 16 de setiembre del 2021 y hasta nuevo aviso. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0057-2022, del 10 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-004-2022, del 20 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Mario Gómez Bermúdez, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a lo solicitado por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, autorización para el registro de tarifas, por los servicios de taller de mantenimiento de Aeronaves.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0057-2022, de la Dirección General DGAC-DSO-TA-INF-OF-004-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a partir de la aprobación del CETAC, el registro de las tarifas de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, para brindar servicios de mantenimiento de línea, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, en dólares norteamericanos tal como se detalla:

Rango de peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) en Kg	Rango de precios Tránsito (US$)	Rango de precios Diario/Pernocta (US$)	Horas hombre (US$)
Mayores a	Entre	Entre	Entre
200 000	450 a 1000	550 a 1200	100 a 150

2.- Notifíquese al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0058-2022, del 10 de enero del 2022, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-005-2022, del 10 de enero del 2022, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega, Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe del señor Rafael Sánchez Salas, representante Legal de la compañía HI AVIATION SCHOOL, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la aprobación de tarifas para brindar la certificación del curso Cessna Grand Caravan series Nivel III y su Recurrente y Nivel II y su Recurrente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0058-2022, de la Dirección General DGAC-DSO-TA-INF-OF-005-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a partir de la aprobación del CETAC el registro de las tarifas presentadas por la compañía HI AVIATION SUPPORT S.A., el registro de las tarifas en la modalidad de técnicos en mantenimiento, así como las condiciones presentadas, tal como se detalla:

Descripción del curso	Desde	Hasta
Cessna Caravan 208 Series Nivel III (Duración 80 horas)	$300	$50,000
Recurrente Cessna Caravan 208 Series Nivel III (Duración 40 horas)	$300	$50,000
Cessna Caravan 208 Series Nivel II (Duración 40 horas)	$300	$50,000
Recurrente Cessna Caravan 208 Series Nivel II (Duración 16 horas)	$300	$30,000

Condiciones:

- El precio fluctúa dependiendo del precio de los boletos aéreos (Si se requieren), el precio se ve afectado por la época del año y la región donde se realice la capacitación, se agrega al gasto por impuesto de salida en cada país o ciudad.
- Gastos de la instrucción tales: Costo del instructor, hospedaje, los viáticos, el transporte interno en la ciudad donde se realizará, el seguro médico y el idioma en el que se impartirá la capacitación.
- Las facilidades para impartir la capacitación tales como: renta del lugar donde se impartirá la capacitación los equipos audiovisuales (proyectores, computadores y el sonido), el mobiliario, la alimentación, el material didáctico (si entrega físico o digital)
- Para cada cotización las variables consideradas estarán sujetas a la negociación con el cliente, ya que él puede contar con facilidades que no sean consideradas en el precio de la cotización.
- El precio incluye el certificado para cada participante.

Notifíquese a los correos electrónicos rafael.sanchez@hiaviationsupport.com y maria.sanchez@hiaviationsupport.com . ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0100-2022, del 18 de enero del 2022, presenta para conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-007-2022, del 18 de enero del 2022, suscrito por el señor David Morales Espinoza, de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a lo solicitado por el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S.A. sobre la inclusión de vuelos en el programa de códigos compartidos entre COPA y Air Europa, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0100-2022, de la Dirección General DGAC-DSO-TA-INF-OF-007-2022, de la Unidad de Transporte Aéreo:

Autorizar la actualización del programa de vuelos en código compartido entre las compañías COPA y Air Europa según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN NÚMERO DE VUELOS
EN CÓDIGO COMPARTIDO
COPA-AIR EUROPA

Operador	Vuelo Regular	Vuelo Compartido	Vigencia		Frecuencia	Ruta
			Inicia	Finaliza		
COPA	CM115	UX*2813	A partir de su aprobación	Hasta nuevo aviso	De conformidad con los itinerarios aprobados para COPA	SJO-PTY

Nota: Opera con los itinerarios que mantenga aprobados COPA según sus necesidades operativas y el equipo a utilizar es el que tienen autorizado ante la DGAC.

2.- Notifíquese a los correos electrónicos resquivel@ollerabogados.com; jprado@ollerabogados.com y larredondo@ollerabogados.com. ACUERDO FIRME.

B.– ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

El señor Álvaro Vargas Segura se refiere a la solicitud del Consejo mediante el artículo tercero de la sesión 03-2022, del 17 de enero del 2022, para realizar el análisis del informe presentado por la empresa Platinum Team Management Inc., referente al proceso para construir un futuro aeropuerto en la zona de Limón.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1- Solicitar a la Dirección General que realice las gestiones ante el Ministerio de Planificación para ponerles en conocimiento sobre la iniciativa privada que pretende el desarrollo de un nuevo aeropuerto en la Provincia de Limón.

2- Solicitar a la empresa Platinum la presentación del Proyecto ante el Consejo Nacional de Concesiones, bajo la figura de la iniciativa privada, según la normativa vigente, para lo cual deberá de presentar copia de dicho documento a este Consejo.

3- Solicitar a la Dirección General que, una vez presentada la gestión a CNC, dar seguimiento y mantener informado al CETAC de ésta.

C.– UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Al ser las 18:20 ingresan a la sesión, de forma virtual, las señoras Ilse Lanzoni Mejia, Kattia Pérez Núñez y Sandra López Madrigal; así como el señor Francisco Flores Gutiérrez.

Al ser las 18:29 ingresa el señor César Alvarado Alvarado, jefe de compensaciones de la Dirección General del Servicio Civil.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0118-2022, del 20 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-INF-002-2022, del 19 de enero del 2022, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe a.i. de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite Adendum DGAC-DFA-RH-ADENDUM 02-2022 al Informe Técnico DGAC-DFA-RH-INF-01-2022 sobre Régimen Especial de Salarios del Departamento Seguridad Operacional.

Los funcionarios encargados del análisis de este tema realizan una presentación ejecutiva ante este Consejo, sobre los posibles escenarios al aplicar diferentes percentiles en el cálculo. Adicionalmente, el señor César Alvarado Alvarado se refiere a este asunto desde el punto de vista de la Dirección General del Servicio Civil, atendiendo consultas realizadas por los directores.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar en estudio este asunto para que sea analizado en la sesión 06-2022, del 26 de enero del 2022.

Al ser las 19:24 se retiran de la sesión las señoras Ilse Lanzoni Mejia, Kattia Pérez Núñez y Sandra López Madrigal; así como los señores Francisco Flores Gutiérrez y César Alvarado Alvarado.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO VIGÉSIMO

El señor William Rodríguez López manifiesta su preocupación con los siguientes asuntos:

1- Con respecto al tema de la CGI con Aeris, la intención era que se presentara ante la Contraloría General de la Republica en enero, sin embargo, el mes de enero está por finalizar y aún no se tiene avance sobre este tema.

2- En cuanto a la situación que concierne al AIDOQ, él entendió que esta semana se presentaba ante el Consejo la posición legal externada por el señor Claudio Donato Monge, referente al documento N°259 que leyeron y recibieron la semana pasada, pero para esta semana no se agendó ningún documento relacionado a este tema.

Lo anterior lo trae a colación porque considera que son temas se gran relevancia y que se debe mantener la trazabilidad del proceso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General apoyo para verificar el estatus de los puntos expuestos anteriormente por el señor William Rodríguez López, con la participación de los funcionarios del OFGI y del AIDOQ.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS

OLMAN ELIZONDO MORALES

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

DANIEL ARAYA BARQUERO

SOFÍA BEATRIZ GARCIA ROMERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

GUSTAVO ALVARADO CHAVES

KARLA BARAHONA MUÑOZ

ACTA No. 05-2022

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 05-2022

AGENDA:	Sesión ordinaria No. 05-2022
Lugar:	Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha:	24 de enero del 2022
Hora:	5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Alvarado Chaves	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No. 03-2022

III.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

A.1- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Aerovías de México S.A., para la autorización de operación de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta: Ciudad de México, México–San José, Costa Rica y v.v, efectivo del 01 de agosto del 2021 y hasta el 31 de enero del 2022.

A.2- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Air Canadá para la modificación de sus itinerarios en las rutas Toronto-Liberia-Toronto, Montreal-Liberia-Montreal, y Toronto-San José-Toronto Montreal-San José-Montreal entre el 13 de octubre del 2021 y el 30 de enero del 2022.

A.3- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Alaska Airlines Inc, referente a la modificación de los itinerarios de sus operaciones en las rutas: Los Ángeles – San José – Los Ángeles y Los Ángeles – Liberia – Los Ángeles efectivo entre el 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de enero del 2022.

A.4- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Avianca Costa Rica S.A, referente a la modificación de la operación de itinerarios a los servicios de pasajeros carga entre el 01 de setiembre del 2021 y el y el 31 de enero del 2022.

A.5- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Líneas Aéreas de España (IBERIA), para la modificación de itinerarios en las operaciones regulares en la ruta: Madrid - San José, Costa Rica y v.v., a partir del 30 de agosto y hasta 26 de marzo del 2022.

A.6- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Jetblue Airways, para la autorización de los itinerarios para las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en las rutas Fort Lauderdale-San José y vv., Orlando-San José y vv, Los Ángeles-San José y vv, New York-San José y vv, New York-Liberia y vv, Los Ángeles-Liberia y vv, Boston-Liberia y vv.

A.7- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Spirit Airlines INC., para la modificación de los itinerarios en las rutas Fort Lauderdale –San José, y viceversa y Orlando-San José y viceversa, efectivo a partir del 08 de setiembre del 2021 al 08 de marzo del 2022.

A.8- Informe relacionado con la compañía KLM, para la aprobación y modificación de itinerarios, en la ruta Ámsterdam, Holanda - San José, Costa Rica - Liberia, Costa Rica - Ámsterdam, Holanda del 31 de octubre del 2021 al 25 de marzo del 2022 así como cancelaciones para los días 28 y 29 de agosto y 06 de diciembre del 2021.

A.9- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Taca Internacional S.A., para la modificación de itinerarios en la siguiente ruta: Salvador – San José – Salvador, para las operaciones de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 06 de setiembre del 2021y el 05 de marzo del 2022.

A.10- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Viajes Especiales (Veasa), para la aprobación de tarifas aprobación y registro de las tarifas de carga para las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo.

A.11- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Vuela de Aviación S.A., para la aprobación y registro de las tarifas de carga para las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo.

A.12- Informe relacionado a lo solicitado por la compañía Líneas Aéreas de España (IBERIA), para la autorización del registro de tarifas, por los servicios de Taller de Mantenimiento de Aeronaves.

A.13- Informe relacionado solicitud de la compañía HI AVIATION SCHOOL, solicitó la aprobación de tarifas para brindar certificación del curso Cessna Grand Caravan series Nivel III y su Recurrente y Nivel II y su Recurrente.

A.14- Informe relacionado a la solicitud de la Compañía Panameña de Aviación S.A. relacionada con la inclusión de vuelos en el programa de códigos compartidos entre COPA y Air Europa, a partir de la aprobación del CETAC y hasta nuevo aviso.

B.- UNIDAD GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

B.- Informe relacionado con el adendum DGAC-DFA-RH-ADENDUM 02-2022 al Informe Técnico DGAC-DFA-RH-INF-01-2022 sobre Régimen Especial de Salarios del Departamento Seguridad Operacional.

IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES